HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E
ROVIRA – TOLIMA
NIT: 809.005.719- 4

Rovira Tolima, 23 de Octubre de 2026.

DOCTORA:
ROCIO DEL PILAR RODRIGUEZ TORRES,
Profesional Universitaria Grado 8

ASUNTO: Designación como Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 465 del 23 de octubre de 2026.

Reciban un cordial saludo,

Atentamente procedo a informarle que se le ha encomendado la labor como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 465 del 23 de octubre de 2026.

No. CONTRATO.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
465	23 de octubre de 2026	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA DE LA OBRA DE ADECUACIONES MENORES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ÁREAS DE URGENCIAS, LABORATORIO, IMAGENOLOGÍA, UNIDAD MATERNO INFANTIL, ÁREA ADMINISTRATIVA, ARCHIVO Y SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL SAN VICENTE E.S.E DE ROVIRA TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 000998 DEL 26 DE MAYO DE 2026 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**	**CONSORCIO CP-03-2026 Nit.** 902120679-7 **ALEXANDER ARANA OSUNA** CC. 80.093.217 DE BOGOTA **Representante Legal**	**NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($92.458.240)**	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio

En consecuencia, le informo que el ejercicio de la supervisión debe adelantarse con sujeción de Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación): que Establece los principios de transparencia, economía y responsabilidad. El artículo 53 detalla la responsabilidad de los servidores públicos. Ley 1150 de 2007 que indica la obligatoriedad de la supervisión y la interventoría para proteger la moralidad administrativa y prevenir la corrupción. La Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Artículo 83, define y regula la supervisión, estableciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación) que Reglamenta aspectos específicos de la contratación estatal, incluyendo la supervisión e interventoría. La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) Vigente actualmente para temas de responsabilidad disciplinaria y las demás disposiciones legales vigentes.

Atentamente,

Jaime Gonzalez

JOSE JAIME GONZALEZ ENCISO
Gerente Hospital San Vicente ESE.

Proyectó y Revisó: Néstor Andrés Cortes Ruiz - Abogado Contratista
Aprobó: Roció del Pilar Rodríguez Torres – Profesional Universitario Grado 8 – Coordinador TH

VIGILADO Supersalud